ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 44 /
LA LIGUA, 09 ENE 2026

MAT.: Adjudica, Carpas, Toldos para Expo La Ligua 2026.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía Nº06/2026, aprueba Programa Municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026".
- Decreto de Alcaldìa Nº9780/2025, aprueba bases administrativas y requerimientos técnicos arriendo de "Armado, desarme y arriendo de Carpa para la Expo La Ligua Emprende 2026".
- Licitación Pública ID 2783-42-LE25
- El Memorándum N°04/2026, Departamento de Operaciones Municipales, solicita adjudicación según evaluación adjunta.
- Certificado Nº03/2026, de la Secretaría Municipal, aprobación de Concejo Municipal por compra superior a 500 UTM.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2783-42-LE25, según criterios de evaluación y las Bases Administrativas, se solicita adjudicación al proveedor "Ambienta Eventos Spa., antes (Patricio Opazo Osses EIRL) Rut; 76.420.646-0, proveedor que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado y los criterios de evaluación, según acta de evaluación adjunta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDÌA Nº 44 /

DECRETO:

Apruébese y Autorícese la Adjudicación de la licitación pública 2783-42-LE25, por "Armado, desarme y arriendo de Carpa para la Expo La Ligua Emprende 2026, al proveedor "Ambienta Eventos Spa., antes (Patricio Opazo Osses EIRL) Rut; 76.420.646-0, por el monto total de $ 40.448.100, IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
A R C H I V O
PPV/FMO/REF/lfv

RECIBIDO
0 9 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
14:00

RECIBIDO
14:04.
0 9 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
14:08 hrs
0 9 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

EXAMINADO
0 9 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 03/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 07 de enero de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY N° 19.886 Y SU REGLAMENTO (D.S. N° 661/2024), CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES ARECO, CASTILLO, SÁNCHEZ, DÍAZ Y DEL SR. ALCALDE, Y LAS ABSTENCIONES DE LAS CONCEJALES OSORIO Y CORTÉZ, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR UN CONTRATO SUPERIOR A LAS 500UTM, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2783-42-LE25, SEGÚN SUS BASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN RESPECTIVAS.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de Adquisiciones.

La Ligua, a 09 de enero de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMO Nº 04/2026
MAT.: Adjudicación carpa expo ligua 2026
La Ligua, 9 de enero de 2026

A: **SR. LUIS FARFAN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DE: **SR. HERNAN PERALTA SAAVEDRA**
ENCARGADO DEPTO. OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente y como integrante de la comisión evaluadora de la contratación de servicios de armado, desarme y arriendo de carpa para expo La Ligua emprende 2026, según licitación publica N° 2783-42-LE26, solicito a ud realizar la adjudicación de la licitación pública anteriormente mencionada al proveedor Empresa AMBIENTA EVENTOS SPA ANTERIORMENTE PATRICIO OPAZO OSSES EIRL, RUT 76.420.646-0, la cual cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados y cuya evaluación de la comisión se adjunta, la cual fue aprobada por el Honorable concejo municipal en sesión ordinaria del día miércoles 7 de Enero del año en curso; Se adjunta Acta de Evaluación de la comisión evaluadora y Decreto de Alcaldía N° 06 de fecha 06 de Enero del Año en curso que aprueba El Programa Expo La Ligua Emprende 2026

Sin más que informar adjunto boletas de compras.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

HERNAN PERALTA SAAVEDRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2783-42-LE25

Nombre de la Licitación :**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARMADO, DESARME Y ARRIENDO DE CARPA PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026, COMUNA DE LA LIGUA"**

Mandante : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Disponibilidad Presupuestaria: **$47.000.000**.- (Cuarenta y Siete Millones de Pesos) Impuesto Incluido.

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presentaron en el portal www.mercadopublico.cl seis (6) ofertas, correspondientes a los siguientes oferentes:

1. PRODUCCIONES ZERO SPA, EN ADELANTE **ZERO SPA.**
2. SANTA GEMA SPA, EN ADELANTE **GEMA SPA**.
3. GINEBRA MULTISERVICIOS SPA, EN ADELANTE **GINEBRA SPA**.
4. AMBIENTA EVENTOS EIRL, EN ADELANTE **AMBIENTA EIRL.**
5. SAZO BENVENUTO SPA, EN ADELANTE **SAZO SPA.**
6. SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, EN ADELANTE **SONIDONEGRO SPA.**

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes **Ginebra Multiservicios SpA y Santa Gema SpA**, la Comisión Evaluadora constata que ambas ofertas no cumplen con un requisito habilitante establecido en las Bases Administrativas, motivo por el cual se declara inadmisible.

En efecto, el artículo **27** de las Bases Administrativas exige que los oferentes cuenten con un seguro de responsabilidad civil por eventual daños a terceros, a lo menos por un monto de 5.000 UF, debiendo adjuntarse dicho antecedente a la oferta.

No obstante, lo anterior, los seguros acompañados por ambos oferentes acreditan límites asegurados inferiores al monto mínimo exigido, correspondiendo en ambos casos a pólizas con límites individuales de hasta **1.000 UF**, sin contemplar un límite único o agregado de **5.000 UF** que permita dar cumplimiento a lo requerido en las Bases.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Considerando que el referido seguro constituye un requisito habilitante y obligatorio, cuyo incumplimiento no es susceptible de subsanación posterior, y en aplicación del principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas y de igualdad entre los oferentes, la **Comisión Evaluadora resuelve declarar inadmisibles** las ofertas presentadas por Ginebra Multiservicios SpA y Santa Gema SpA.

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
a. **ZERO SPA** b. **AMBIENTA EIRL** c. **SAZO SPA** d. **SONIDONEGRO SPA**	a. **GEMA SPA** b. **GINEBRA SOA**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

- Oferta Económica : 30 %
- Plazo de Entrega : 30 %
- Experiencia : 30%
- Cumplimiento requisitos formales :10%

2.1. PRECIO APLICA FORMULA SEGÚN PORTAL CHILECOMPRA = 30%

- Si oferta obtiene 100 puntos y hasta 95 puntos se le otorgan el 30%
- Si oferta obtiene 94 puntos y hasta 85 puntos se le otorgan el 20%
- Si oferta obtiene 84 puntos y hasta 75 puntos se le otorgan el 10%
- Si oferta obtiene 74 y menor puntaje se le otorgan 5%

i. RESUMEN PUNTAJE 2.1

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACION
ZERO SPA	96,30	30%
AMBIENTA EIRL	100,00	30%
SAZO SPA	87,38	20%
SONIDONEGRO SPA	90,08	20%

2.2. PLAZO DE ENTREGA 30 %

El plazo máximo para esta entrega es el 16 de enero de 2026, hasta las 18:00 horas con todos los requerimientos solicitados en estas bases, para que los expositores puedan instalarse de forma rápida.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

(DEBE INFORMAR EN LA OFERTA O EN ANEXO ADJUNTO QUE ENTREGARA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2026 TODO INSTALADO, PARA PODER EVALUARLO EN ESTE CRITERIO DE NO HACERLO NO SE LE OTORGARA PUNTAJE).

i. RESUMEN PUNTAJE 2.2

OFERENTE	PONDERACION
ZERO SPA	30%
AMBIENTA EIRL	30%
SAZO SPA	30%
SONIDONEGRO SPA	30%

2.3. EXPERIENCIA 30%

Se refiere a la experiencia del armado de carpas y/o toldos en eventos de las mismas características de la EXPO La Ligua Emprende 2026, se debe acreditar dicha experiencia adjuntando certificados por los diferentes contratantes y/o ordenes de compras de otras entidades fiscales o municipales.

i. RESUMEN PUNTAJE 2.3

OFERENTE	PONDERACION
ZERO SPA	30%
AMBIENTA EIRL	30%
SAZO SPA	30%
SONIDONEGRO SPA	30%

2.4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10%

El oferente que cumpla con todos los antecedentes solicitados y que no se le deba solicitar por foro inverso aclarar, complementar u subsanar los antecedentes que existían antes del acto de apertura.

NOTA GENERAL: (para toda la Pauta): En caso de incongruencias en la aplicación de las evaluaciones señaladas, la Administración Municipal se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las bases administrativas y especiales de la presente Licitación en la etapa de aclaración o al responder las consultas formuladas siempre antes del acto de cierre de la propuesta.

ii. RESUMEN PUNTAJE 2.4

OFERENTE	PONDERACION
ZERO SPA	10%
AMBIENTA EIRL	10%
SAZO SPA	10%
SONIDONEGRO SPA	10%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

2.5. PONDERACIÓN DE PUNTAJE OBTENIDO

OFERENTE	2.1	2.2	2.3	2.4	TOTAL
ZERO SPA	30%	30%	30%	10%	100%
AMBIENTA EIRL	30%	30%	30%	10%	100%
SAZO SPA	20%	30%	30%	10%	90%
SONIDONEGRO SPA	20%	30%	30%	10%	90%

NOTA ACLARATORIA

En este contexto, y atendido el empate en la evaluación de las ofertas presentadas por Zero SpA y Ambienta EIRL, la Comisión Evaluadora opta por proponer la adjudicación a la oferta económica más conveniente para esta Municipalidad, considerando que dicha decisión permite optimizar el uso de los recursos públicos, en coherencia con los principios de eficiencia, economicidad y responsabilidad en la gestión municipal.

Lo anterior se adopta con el objeto de resguardar el interés público comprometido en la presente licitación, privilegiando una alternativa que, cumpliendo íntegramente con las Bases Administrativas y Técnicas, permite obtener las mismas condiciones de servicio a un menor costo para el Municipio, contribuyendo así a una administración más eficiente y racional de los recursos disponibles.

3. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2783-42-LE25,** correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARMADO, DESARME Y ARRIENDO DE CARPA PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026, COMUNA DE LA LIGUA"** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el arriendo de carpa para expo La Ligua, a la empresa **AMBIENTA EVENTOS SPA ANTERIORMENTE PATRICIO OPAZO OSES EIRL, rut: 76.420.646-0,** cuyo monto ofertado es de **$ 40.448.100.-** (Cuarenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Cien Pesos)**. Impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

JAIME GOMEZ ZAMBRABO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
LA LIGUA

ERNESTO OLIVARES OLIVARES

HERNAN PERALTA SAAVEDRA

La Ligua, 06 de enero de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 06

LA LIGUA, 06 ENE 2026

MAT.: Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, de fecha 05 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el Programa Municipal sancionado por el presente Decreto asciende a la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

3. **AUTORÍCENSE y DESÍGNESE** a la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo Ligua Emprende 2026, la que está integrada por:

- Administrador Expo La Ligua Emprende 2026.
- Encargado de Operaciones, o quien le subrogue.
- Profesional SECPLA

Administración Municipal

4. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria(o) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/JHGZ/jhgz

EXAMINADO
06 ENE 2026
CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el Desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, al artículo 4° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo el deporte y la recreación; y con el Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Expo La Ligua Emprende 2026 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	ITEM	PRESUPUESTO PROYECTADO EXPO 2026
ITEM 1	Contratación de personal Expo La Ligua y personal de promoción	$35.000.000
ITEM 2	Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales.	$165.000.000
	Desglose: desfile de moda – lanzamiento $3.000.000 Artistas nacionales (factura) $132.000.000 Artistas locales (boleta) $ 30.000.000	
ITEM 3	Arriendo de carpas, toldos, módulos, stand, Sistema electrico y climatización de carpas y baños quimícos.	$95.000.000
ITEM 4	Habilitación de Recinto Ferial El Rayado, materiales, instalaciones y reparaciones, varios (compras)	$2.000.000
ITEM 5	Publicidad y diffusion en medios promocionales, publicidad, promoción, afiches, dípticos, calendarios, otros.	$15.000.000

ITEM 6	Seguro de responsabilidad Civil e incendios.	$2.000.000
ITEM 7	Caja chica.	$1.000.000
ITEM 8	Arriendo de Amplificación e Iluminación.	$50.000.000
ITEM 9	Contratación de Empresa de Seguridad.	$68.000.000
ITEM 10	Cámaras de seguridad.	$2.000.000
ITEM 11	Arriendo de vehículos.	$3.500.000
ITEM 12	Arriendo espacio sede El Flecha.	$1.500.000
	TOTAL	$440.000.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSIBLE

El programa estará a cargo de la comisión Expo La Ligua emprende 2026, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE Y/O

ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°02/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, y que además mediante Decreto presupuestario N° 01 de fecha 05 de enero del 2026, respectivamente, se aprobó la modificación presupuestaria interna al presupuesto de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026", a realizarse desde el 21 enero al 28 de febrero del año en curso, por la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de Enero del 2026.-